INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2021

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"SERVICIO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA"** ID N° 401945.

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas fue constituido por la Resolución N° 287 del 04/03/2021, modificada parcialmente por la Resolución N° 321 del 11/03/2021, indicándose que el mismo está conformado por: la Lic. Rocío Segovia, la Abg. Cinthya Cataldi y el Abg. Atilio Benítez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 06/10/2021 se procedió a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la oferta
1	PAMAQ S.A.	₲ 128.160.000
2	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS S.R.L. "IMAG S.R.L."	₲ 114.360.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas se asentaron las observaciones que se transcriben a continuación:

> *"La representante de la empresa IMAG SRL manifiesta que la firma PAMAQ S.A., no presenta experiencia de provisiones anteriores por el 50% como mínimo de lo ofertado, tampoco presenta catálogos ni tipo de producto ofertado en el presente llamado para el servicio requerido.*
>
> *La representante de la firma PAMAQ S.A., manifiesta que la firma IMAG SRL., no presenta copias de contratos de los últimos tres años, que avalan la experiencia y capacidad técnica en el rubro de alquiler de Dispensadores de agua."*

El Comité de evaluación realizó la verificación de las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Oferta y en el texto de este documento se refiere a los mismos, en la medida en que se analiza detalladamente la oferta de cada empresa.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Documento	IMAG S.R.L.	PAMAQ S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661185
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1661185
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE con el Formulario de Oferta	CUMPLE con el Formulario de Oferta

3. Tabla comparativa de precios:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos y las diferencias entre los precios ofertados y los precios referenciales se encuentran dentro de los rangos previstos en el apartado "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	**IMAG S.R.L.**	**₲ 114.360.000**
2	**PAMAQ S.A.**	**₲ 128.160.000**

Según se desprende del orden de precios, **la oferta más baja corresponde** a la presentada por la firma IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS – "**IMAG S.R.L.**" por lo que se toma esta oferta para analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación.

4. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la Carta de Invitación, constatándose la presentación de los siguientes:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintaya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Director Gral. de Gabinete
MUVH

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

*Es de señalar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no es relevante al efecto de la evaluación, teniendo en cuenta que ninguna de las firmas oferentes presentó el documento.

4.1. Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS – "**IMAG S.R.L.**" no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cintia Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH

0003

A continuación se cotejó si los miembros de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda.

Se verificó a los miembros de la firma oferente constatándose que ninguno es funcionario público, conforme las Constancias que se agregan a este informe:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia
Jeffrey Conrad Harder	2431546	1810164
Arnold Klassen Toews	983813	1810194

5. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **IMAG S.R.L.** se consideraron los siguientes índices: Demostrar experiencia en servicios de alquiler de dispensadores de agua con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. 3 (Tres) años 2018, 2019,2020.

En este punto, se tiene en presente la observación asentada en al Acta de Apertura: "*La representante de la firma PAMAQ S.A., manifiesta que la firma IMAG S.R.L., no presenta copias de contratos de los últimos tres años, que avalan la experiencia y capacidad técnica en el rubro de alquiler de Dispensadores de agua.*"

Se procedió a la verificación de los extremos señalados por la firma PAMAQ S.A. en el Acta de Apertura, constatando que la firma oferente **IMAG S.R.L.**, no presentó las fotocopias facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida durante el año 2019.

Los documentos señalados son de carácter formal, razón por la cual el Comité mediante Nota N° 190/2021 del 15/10/2021 solicitó a la firma oferente la remisión de las fotocopias de facturaciones, contratos o recepciones finales que avalen la experiencia en la prestación de servicio de alquiler de dispensadores de agua correspondiente al año 2019, el plazo otorgado para la entrega de los documentos fue de 24 horas hábiles.

En fecha 18/10/2021, la firma oferente remitió Nota y agregó los documentos detallados precedentemente, completando así las documentaciones para evaluar los requisitos de calificación.

En la Nota remitida manifestó cuanto se transcribe a continuación: "*En el presente documento se agrega copia de contrato de alquiler de bebederos entre P&O Maritime e IMAG S.R.L de fecha 07/08/2018, el mismo es válido por 24 meses como se detalla en la cláusula segunda, es decir con ejecución en el 2018 y 2019, para comprobación de la continuidad del servicio se agrega a esta presentación la copia de los recibos por los cobros mensuales en concepto de alquiler de bebederos correspondiente al año 2019.*

Así mismo se da continuidad al servicio con el contrato ejecutado el siguiente año, que también se adjunta a la presentación también valido por 24 meses. Ambos contratos obedecen a las facturas N° 35.643 y 54482 que fueron presentadas en conjunto con la oferta y vuelto a presentar en la presente.

Además en la presentación física de la oferta se agregan experiencias contratos y otras copias de facturas que guardan relación al objeto del presente llamado por el valor total de Gs. 317.818.660 (guaraníes trescientos diecisiete millones ochocientos dieciocho mil seiscientos sesenta)."

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
MUVH

Lic. Pablo Segovia M.
Director Gral. de Gabinete
MUVH

Las manifestaciones de la firma IMAG S.R.L. fueron verificados con las documentaciones agregadas, constatándose que cuenta con experiencia en servicio de alquiler de dispensadores de agua en los últimos tres años, demostrando además que las facturaciones superan el 50% del monto ofertado en la presente convocatoria.

Posteriormente, se verificó los requisitos para la evaluación de la experiencia, conforme al siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Contratos	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis que antecede, y lo establecido en el artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto N° 2992/2019[2] la oferta de la firma **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS "IMAG S.R.L."** cumple con las condiciones legales, de experiencia y tiene la calificación necesaria para ejecutar el contrato, además presenta el precio evaluado como el más bajo.

7. Recomendación del Comité:

Por tanto en virtud a la evaluación que antecede, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **se recomienda la adjudicación** de la Contratación Directa "SERVICIO DE ALQUILER DE DISPENSADORES DE AGUA" ID N° 401945, a la firma **IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS – "IMAG S.R.L.", con RUC N° 80011037-4,** por el monto de **₲ 114.360.000 (guaraníes ciento catorce millones trescientos sesenta mil)** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Angelo Segovia M.
Director Gral. de Gabinete
MUVH

0004

[2] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

0000600

ANEXO I del Informe de Evaluación N° 29/2021 Contratación Directa "SERVICIOS DE ALQUILER DE DISPENSADORES" ID N° 401945

Tabla comparativa de precios

PRECIO REFERENCIAL						IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS S.R.L. "IMAG S.R.L"				PAMAQ S.A.			
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total REFERENCIAL	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial
1	Alquiler de 30 dispensadores de agua, con servicio de mantenimiento incluido	Unidad	24	5.665.000	135.960.000	24	4.765.000	114.360.000	-16%	24	5.340.000	128.160.000	-6%
TOTAL REFERENCIAL					135.960.000	TOTAL		114.360.000	-16%	TOTAL		128.160.000	-6%

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Cinthya Cataldi
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas
M.U.V.H.

Lic. Rocío Segovia M.
Directora Gral. de Gabinete
MUVH